



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 47, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 290-65, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE MARCO ANTONIO BRAVO CASTRO.**

ALGARROBO, 22 SEP 2020

DECRETO: N° 1387  
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de subrogancia en las Direcciones y Departamentos Municipales.
9. La solicitud presentada con fecha 22 de septiembre del 2020, por don Marco Antonio Bravo Castro, para la realización de convenio de pago N° 47
10. Comprobante de pago N° 128698 de fecha 22.09.2020.-

**DECRETO**

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 290-65 con don Marco Antonio Bravo Castro, cédula de identidad N° , con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 22/09/2020, la suma de \$ 407.229.- (cuatrocientos siete mil, doscientos veintinueve pesos), correspondiente a los años 2017,2018,2019 y 2020, pagando un abono de \$ 81.446.- (ochenta y un mil, cuatrocientos cuarenta y seis pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 27.149.- (veintisiete mil, ciento cuarenta y nueve pesos). Y la cuota 12 de \$ 27.144.- (veintisiete mil, ciento cuarenta y cuatro pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
**DANIEL SCHMOLLER SWETT**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 24 SEP 2020  
 FECHA SALIDA: 25 SEP 2020  
 OBSERVACIÓN N° .....

ABOGADO JEFE  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO

DERECHO DE ASEO

JLYM/DSS/UC/MHB/spr.  
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
 Aseo Domiciliario (1)  
 Archivo (1)